GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍ

MIGRACION

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA VISACIÓN DE RESIDENTE

Α

Nº Interno: 6353495

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70405

Santiago, 15 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la SENAME EN OF(O)Nº766 DEL 12.04.2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, válida por l año, en la condición de TITULAR a Angela Luciana HUANCAS PORTILLA de nacionalidad PERUANA, Hailye Melli HUANCAS PORTILLA de nacionalidad PERUANA, Jefri Smith HUANCAS PORTILLA nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KNOD ANAIV

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS [301] 15/04/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo